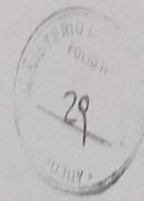




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **5475** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 JUN 2026

DE N° 1056-20967-24

TO:
Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción de la
ante Lelia Julia Rodriguez, C.U.I.L. 27-18147143-9, quien revista en el cargo Categoría
Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de
F4 – Secretaría de Gestión Educativa, al cargo Categoría 24, en el marco de las
posiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05 y de Opción
de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241, e intervención de
Escritanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mentada
agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada
norma.

Que, como consecuencia de las rejerarquizaciones determinadas por
el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Acuerdos N° 1135-G/2012 y N° 5351-HF/2022
para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74,
la Sra. Rodriguez fue promovida a las Categorías 10 y 14, respectivamente, situaciones
que restan materializarse mediante la emisión de los actos administrativos pertinentes.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida
presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando
Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos
se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a
la agente Lelia Julia Rodriguez a la máxima categoría del Escalafón General, Ley
3161/74, a partir del 01 de enero de 2026.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévese a la Sra. **Lelia Julia Rodriguez, C.U.I.L. 27-18147143-9**,
al cargo categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N°
3161/74, de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, con retroactividad al 01
de enero de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto
Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida
Presupuestaria indicada a continuación:

...///

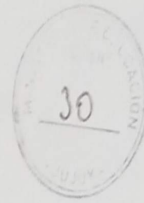


CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



1066-20867-2024

CORRESPONDE A DECRETO N°

5475 -E.-

Artículo 2026.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, para la U. de O.: 64.- Secretaría de Gestión Educativa.

ARTICULO 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la obligación exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 8865-107, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 100° Bis de la Ley N° 3161/74 modificado por el N° 5743/12.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
J.C. JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN